

HECHOS RELEVANTES

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

Para el periodo terminado al 30 de Septiembre de 2017

Con fecha 24 de agosto de 2017, Factoring Security informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial que según acuerdo en sesión de Directorio celebrada el 24 de agosto de 2017, se acordó aprobar emisión e inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de una línea de bonos al portador a 10 años y por un monto máximo de hasta 3.000.000 (tres millones de Unidades de Fomento). En la misma sesión se acordó proceder con la primera emisión con cargo a la línea de bonos, tan pronto como ésta se inscriba y cuyas características, términos y condiciones serán definidos en las respectivas escrituras complementarias.

Con fecha 25 de Octubre de 2017 la Sociedad inscribió línea de bonos en el Registro de Valores bajo el N° 872.

Con fecha 10 de noviembre de 2017 mediante oficio ordinario N°30158 la Superintendencia de Valores y Seguros ratifica a la sociedad las características respecto de la primera emisión sobre línea aprobada.

Las Características generales de la colocación serán:

- Documentos a emitir: Bonos al portador desmaterializados
- Monto máximo emisión: U.F. 1.500.000 compuesto por series E y F, U.F. 1.500.000 y \$ 39.900.000.000 respectivamente.
- El emisor solo podrá colocar bonos hasta por un valor nominal total máximo de hasta U.F. 1.500.000, considerando conjuntamente los bonos de las series E y F.
- Tasa de interés: Los bonos serie E devengaran una tasa de interés anual de 2,4%, compuesto, vencido, sobre el capital insoluto, sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,1929% semestral. Los bonos serie F. devengaran una tasa de interés anual de 4,8%, compuesto, vencido, sobre el capital insoluto, sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalentes a 2,3719% semestral.
- Los intereses de ambas series se devengaran a partir del 15 de octubre de 2017.
- Amortización extraordinaria: El emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los bonos de ambas series, a partir del 15 de octubre de 2019 de acuerdo con cláusulas del contrato de emisión.
- Los bonos de ambas series vencen el 15 de diciembre de 2022
- Plazo de la colocación para ambas series será de 36 meses contados a partir del 10 de noviembre de 2017.

Para el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2016

Para periodo indicado no hay envío de hechos relevantes a informar.
